

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DEL 2017. NUM. 34,230

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia CERTIFICA. La Resolución No. 842-2007 que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 842-2007. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta y uno de julio del dos mil siete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintiuno de junio del dos mil siete, Expediente P.J. No. 21062007-353, por el Abogado **SEBASTIÁN DÍAZ VIJIL**, en su carácter de Apoderado Legal de la **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR "OHPROAMA"**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable. U.S.L. No. 1769-2007 de fecha 19 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que la **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR "OHPROAMA"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Resolución No. 842-2007	A. 1-6
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Certificación	A. 6-7
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Certificación	A. 8-9
OTROS	A.10-12

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-20

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano **JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública,

44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR "OHPROAMA"**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR

**CAPÍTULO I
CREACIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Créase la **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR**, en todo Honduras. Como una organización civil, apolítica, no partidista, sin distinciones de raza ni religión, sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica, patrimonio propio, contribuciones de miembros, subsidios, donaciones, con duración indefinida, la cual en el contexto de los presentes Estatutos se llamará **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR**, identificándose ante terceros con las siglas "**OHPROAMA**", con proyección social en la zona rural y urbana, para procurar el bienestar y desarrollo sostenible con **Estrategias para la Reducción de la Pobreza del Adulto Mayor y su Familia**, en coordinación con Entes Estatales, Centralizados, y Descentralizados y Organismos Internacionales. La que se registrará por los presentes Estatutos y se constituye por tiempo indefinido mientras subsisten sus fines.

ARTÍCULO 2.- La **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR "OHPROAMA"** tendrá como domicilio la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., pudiendo abrir subsedes en cada municipio de la República.

**CAPÍTULO II
DE LOS PRINCIPIOS**

ARTÍCULO 3.- Principios: 1.-Neutralidad Política, Religiosa, Étnica y Partidista. 2.-Igualdad de derecho de sus Asambleístas concediendo un solo voto. 3.-Fomentar el bienestar y desarrollo del Adulto Mayor en todos sus fines, creación de Centros de Atención, Casa Club, mejorar su condición de vida en la zona Rural y Urbana. 4.-Trabajo Social en comunidades necesitadas. 5.-Asistencia Técnica y Económica en sus labores productivas en el Agro, en la Micro y Pequeña Empresa.

**CAPÍTULO III
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- LA ORGANIZACIÓN, tendrá como Objetivo principal la realización de las siguientes actividades: a) Elaboración de Censo Poblacional del Adulto Mayor y sus condiciones de vida en Honduras, por Caseríos, Aldeas en cada municipio para saber cuántos son, como están y como viven. b) Procurar con la ayuda de los organismos estatales: Mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor, que las ayudas o bonificaciones y donaciones lleguen directamente al Adulto Mayor necesitado, sin ninguna discriminación. c) Afiliar sin distinción de género, raza, política y credo religioso todas las personas que forman el Adulto Mayor Pobre. d) Servir de Medio Promotor Social con el fin de promover una Sociedad del Adulto Mayor más justa y digna, fortalecida en las buenas costumbres, la moral, civismo, el amor al prójimo, a la Patria y a Dios y de apoyo humanitario en los casos fortuitos, que impliquen una atención de emergencia nacional y en casos de indigencia adulta.

**CAPÍTULO IV
DE LOS FINES**

ARTÍCULO 5.- La Organización tendrá como fines los siguientes: 1.-Coadyuvar con el esfuerzo de el Estado en la realización de actividades que sus logros impliquen bienestar Social Común. 2.-Trabajar en las áreas rurales donde son elevados los índices de pobreza del Adulto Mayor, y mejorar su nivel de vida en su Comunidad, para que no emigren del campo a la ciudad. 3.-Fusionar sus esfuerzos con otras instituciones del mismo carácter en el extranjero para lograr mejores estándares de vida del Adulto Mayor y fines de la Organización.

**CAPÍTULO V
DE LOS MIEMBROS
DE LA CALIDAD DE MIEMBROS**

ARTÍCULO 6.- La Organización tendrá dos clases de Miembros: Fundadores y Miembros Incorporados.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 7.- Se considera como Miembro Fundador, a toda Persona Natural o Jurídica inscrita como tal en la Acta Constitutiva. Es Miembro Incorporado toda persona Natural o Jurídica cuya solicitud de ingreso haya sido aprobada por la Junta Directiva, posterior a su Constitución.

ARTÍCULO 8.- Podrán ser Miembros de la Organización las personas e instituciones que, inspirados en el servicio al prójimo, en el principio de solidaridad humana y el amor cristiano, que realicen tareas de mejoramiento individual y colectivo, o que proporcionen ayuda para el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

ARTÍCULO 9.- Para obtener la calidad de miembro, la persona o institución interesada deberá presentar solicitud por escrito a la Junta Directiva en el formulario que se proporcionará al efecto.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 10.- Son derechos de los miembros: a) Concurrir por sí o por medio de su representante a las reuniones de, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, participar en sus deliberaciones y emitir libremente a su voto. b) Integrar cualquier órgano de Gobierno Administrativo o de Vigilancia. c) Requerir y recibir sin discriminación alguna los servicios, datos e información que la Organización esté en capacidad de darle. d) Elegir y ser electo para los cargos de dirección.

ARTÍCULO 11.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS: a) Cumplir con las disposiciones de los presentes Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que emita la Junta Directiva y la Asamblea. b) Asistir a sesiones y a toda actividad programada por la Junta Directiva. c) Cumplir con los compromisos económicos que voluntariamente hubieren contraído con la Organización y con los que hubieren acordado por la reunión de Asamblea General. d) Aceptar, y desempeñar con la debida diligencia los cargos y Comisiones para los cuales hubieren sido electos o designados. e) Hacer uso de los servicios de la Organización antes que los de cualquier otra institución.

ARTÍCULO 12.- DE LA PERDIDA DE CALIDAD DE SUS MIEMBROS: La calidad de sus Miembros se pierde: a) Retiro voluntario, previa renuncia escrita ante la Junta Directiva. La decisión retirarse es irrevocable. b) Por acuerdo de la Asamblea, motivado por violaciones graves a los presentes Estatutos por manifiesto incumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones de la Junta Directiva o de la misma Asamblea. c) Por muerte. d) Por disolución de la Organización.

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva, previo a la emisión del Acuerdo de expulsión de cualquier miembro, nombrará una Comisión Investigadora compuesta por dos de sus Miembros para que verifique la existencia de las causas que motivan la decisión. El acuerdo presentado por la comisión se hará del conocimiento del miembro sujeto a retiro para que en un plazo de

quince (15) días a partir de la fecha de la comunicación, se pronuncie al respecto presentado las pruebas en descargo.

CAPÍTULO VI DE LOS ÓRGANOS

ARTÍCULO 14.- La Dirección y Administración de la organización estará a cargo de los siguientes cuerpos: a) Asamblea General. b) Junta Directiva.

ARTÍCULO 15.- La Asamblea formada por los miembros legalmente convocados y reunidos, es el órgano Supremo de Gobierno de la Organización y expresa voluntad colectiva de los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 16.- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

ARTÍCULO 17.- Son ASAMBLEAS ORDINARIAS, las que se convoquen para tratar cualquier asunto de los enumerados en el Artículo siguiente y son descritos en el Artículo 19.

ARTÍCULO 18.- LA ASAMBLEA ORDINARIA, se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año, y podrá ocuparse además de los asuntos incluidos en la agenda de los siguientes aspectos: a) Discutir, aprobar o modificar el Balance General y demás Estados Financieros del último ejercicio anual, después de oír el Informe del Auditor y tomar las medidas que juzguen oportunas. b) Discutir, ratificar y desaprobar las Resoluciones o Acuerdos emitidos por la Junta Directiva sobre el retiro de miembros. c) Elegir los miembros de la Junta Directiva. d) Resolver sobre los asuntos que a su consideración cometa la Junta Directiva.

ARTÍCULO 19.- LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se reunirá para tratar específicamente los siguientes aspectos: a) Modificación del Acta de Constitución o de los presentes Estatutos. b) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Organización. c) Enajenar y vender los bienes raíces. d) Reformar los Estatutos.

ARTÍCULO 20.- DE LA CONVOCATORIA DE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES. Para la celebración de las reuniones de Asamblea se convocará a los miembros por medio de nota que se les será enviada a la última dirección registrada, con ocho (8) días de anticipación. La convocatoria deberá contener la Agenda a tratar, la hora, la fecha y lugar donde se celebrará la Sesión. La Convocatoria será firmada por el Presidente o por el Secretario de la Asociación.

ARTÍCULO 21.- Las Reuniones de la Asamblea se llevarán a cabo cuando así lo acuerde la Junta Directiva a petición de por lo menos cinco de los miembros de la Organización. En este caso las reuniones de Asamblea sólo podrán conocer de los asuntos expresados en la Convocatoria. Las Resoluciones se tomarán como válidas con el voto de la mitad más uno en Asambleas Ordinarias y en Asambleas Extraordinarias con el voto de las dos terceras partes.

ARTÍCULO 22.- La Reunión de Junta Directiva será presidida por El Presidente y como Secretario sólo se desempeñará el que fuere nombrado en tal cargo, las Actas de las reuniones, se harán constar en los Libros destinados al efecto, las cuales estarán al cuidado del Secretario y bajo la responsabilidad del Presidente.

ARTÍCULO 23.- Para que las reuniones de Junta Directiva puedan celebrarse validamente, se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la organización, teniendo en cuenta que ningún miembro podrá ostentar más de dos representaciones. Si no se completare este quórum la reunión podrá celebrarse dos (2) horas después, en el mismo lugar, y las resoluciones que voten serán válidas y por consiguiente la ejecución obligatoria cualquiera que haya sido el número de miembros presentes o representantes que hayan concurrido.

ARTÍCULO 24.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano de dirección y decisión, estará integrada por Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Dos Vocales y Un Fiscal.

ARTÍCULO 25.- Los miembros de La Junta Directiva serán electos por la Asamblea y ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un período más. La Junta Directiva tiene la representación de la organización y la ejercerá por medio de su Presidente.

ARTÍCULO 26.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes, extraordinariamente las veces que fuesen necesarios. El quórum necesario por la toma de decisiones válidas, será la mitad más uno de sus miembros. El Presidente fijará la fecha, hora y el lugar de la celebración de las sesiones, haciendo la convocatoria a través del Secretario. También será válida la convocatoria a sesión suscrita por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 27.- Las Resoluciones y Acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por una simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente decidirá con voto de calidad.

ARTÍCULO 28.- Las ausencias temporales del Presidente serán suplidas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por los Vocales en el orden de su elección.

ARTÍCULO 29.- Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Emitir su reglamento interno y aplicar las sanciones y disposiciones que en el mismo se establezca. b) Aprobar, interpretar, modificar o derogar y demás operativas que la Organización requiere para su adecuado y normal funcionamiento. c) Discutir y aprobar a más tardar en la segunda quincena del mes de noviembre cada año el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como también los programas de trabajo, previo a su sometimiento a la consideración de la Organización. d) Publicar dentro del primer trimestre de cada año, la memoria anual de labores de la Organización. e) La representación Legal de la Organización corresponderá a la Junta Directiva y será ejercida a través del Presidente.

f) Nombrar, destituir y remover de sus cargos a los empleados de la Organización. g) Las demás que le sean conferidos por los presentes Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea.

ARTÍCULO 30.- DEL EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio Social de la Organización será de un año y coincidirá con el año calendario.

ARTÍCULO 31.- ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones y atribuciones del Presidente y ejecución de todas las actividades de la Organización: a) Coordinar la planeación y ejecución de todas las actividades de la Organización. b) Convocar y las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea en forma reglamentaria. c) Autorizar con el Secretario las Actas de las reuniones realizadas. d) Autorizar con el Tesorero todo documento que implique erogación con el visto bueno de la Junta Directiva. e) Representar legal y oficialmente la Organización previo consenso del resto de miembros de la Junta Directiva. f) Otras funciones afines a la Presidencia.

ARTÍCULO 32.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE: a) Sustituir al Presidente en caso de ausencia. b) Presidir comités complementarios a la estructura organizativa de la Organización. c) Desarrollar cualquier otra función afín al cargo.

ARTÍCULO 33.- SON FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: a) Llevar el Libro de Actas de las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea. b) Llevar control de correspondencia y documentos oficiales de la Organización. c) Elaborar y librar las convocatorias ordenadas por el Presidente. d) Firmar Actas y Acuerdos oficiales de la Organización conjuntamente con el Presidente.

ARTÍCULO 34.- SON FUNCIONES DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA: a) Llevar el Registro y control de todos los bienes de la Organización. b) Llevar al día y con claridad el registro y control de todas las operaciones económicas de la Organización. c) Autorizar con su firma y la del Presidente todos los Títulos Valores en general de la Organización con la aprobación de la Junta Directiva. d) Informar mensualmente o cuando lo determine la Junta Directiva sobre los movimientos económicos y financieros de la Organización.

ARTÍCULO 35.- SON FUNCIONES DEL FISCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA: a) Levantar inventario de los bienes de la organización y verificar su exactitud. b) Verificar el estado de cuentas y/o situación y financiera de la Organización. c) Practicar y/o solicitar la realización de auditorías de las cuentas de la Organización. d) Otras afines al cargo.

ARTÍCULO 36.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA a) Verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Organización. b) Cumplir con todas las funciones que el asigne la Junta Directiva. c) Suplir temporalmente a cualquier de los miembros de la Junta Directiva en caso de ausencia. d) Velar por el buen

funcionamiento de la Organización conjuntamente con el Presidente de las cuentas de la Organización. e) Otras afines, al cargo.

CAPÍTULO VII DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 37.- DEL PATRIMONIO ECONÓMICO. Constituyen el Patrimonio Económico de la Organización, los Bienes e Inmuebles que para el cumplimiento de su objeto o el giro de sus actividades adquiera la Institución, ya sea por Compra, Herencia, Legado, Donación o por otro título lícito.

ARTÍCULO 38.- DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. Constituyen los Recursos Financieros de la Organización: a) Las cuotas de ingresos de los miembros Fundadores y de los miembros que ingresen en reunión de Asamblea General. b) Las cuotas Ordinarias y Extraordinarias que se establecen en reunión de Asamblea General. c) Cualquier producto rendimiento que produzcan los Bienes propios de la Organización. d) Las aportaciones voluntarias o donaciones de los miembros de la Organización o de otras personas, instituciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 39.- DE LA AUDITORÍA. La Auditoría de la Organización estará a cargo de un Auditor nombrado por la Junta Directiva de una terna propuesta por el Presidente.

ARTÍCULO 40.- El Auditor Interno informará de su cometido a la Junta Directiva quien deberá asistir a las sesiones de este Organismo y participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 41.- Para optar al cargo de Auditor Interno se requiere: a) Ser mayor de edad y estar en el pleno goce de sus Derechos Civiles. b) Poseer el Título de Licenciado en Auditoría o Perito Mercantil y Contador Público. c) Haber desempeñado igual o similar cargo en el Sector Público Privado por un periodo menor de tres años. d) No ser cónyuge ni tener vínculos de parentesco con los miembros de la Junta Directiva y demás ejecutivos o empleados de la Organización. e) Estar debidamente colegiado y solvente con su Organización.

ARTÍCULO 42.- La Auditoría está sujeta a la Intervención de los Organismos Financieros de Crédito correspondiente, sin protesta, facilitándoles toda colaboración necesaria.

ARTÍCULO 43.- SON ATRIBUCIONES DEL AUDITOR INTERNO: a) Fiscalizar constantemente las operaciones de la ejecución presupuestaria de la Organización. b) Conocer y examinar las resoluciones y Acuerdos de la Junta Directiva en función de las disposiciones de los presentes Estatutos y Reglamentos. c). Conocer y examinar los contratos que celebre la Organización. d) Certificar los estados financieros de la Organización. e) Otras que sean propias de su cargo que señalen los presentes Estatutos, Resoluciones, Reglamentos o Acuerdos.

CAPÍTULO VIII DE LA DISOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 44.- Serán causas de disolución de la Organización: a) Por imposibilidad de cumplir con el objeto para el cual fue constituida. b) Por decisión de los miembros. c) Por Resolución Judicial. d) Por cancelación del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 45.- La disolución de la Organización deberá ser acordada por reunión de Asamblea Extraordinaria, convocada expresamente para ese objetivo, siempre que estuviere representada las tres cuartas partes de los miembros y con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los asistentes.

ARTÍCULO 46.- En caso de disolución, la Junta Directiva designará un Liquidador, quien realizará los activos de la Organización pagará el pasivo y deducido los gastos el remanente, si lo hubiere se donará entre Instituciones Públicas o Privadas de carácter social y sin fines de lucro de la Cruz Roja Hondureña, Asilo de Ancianos, etc.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 47.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por la reunión de Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, por el voto favorable de dos tercios de los miembros asistentes. En la Convocatoria respectiva deberá especificarse el Artículo que será objeto de la reforma.

ARTÍCULO 48.- DE LAS NORMAS SUPLETORIAS. En lo previsto en los presentes Estatutos, se actuará a lo dispuesto en el Código Civil y las demás Leyes pertinentes.

SEGUNDO: La **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR "OHPROAMA"**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR, "OHPROAMA"**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como lo nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR “OHPROAMA”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informe periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la ORGANIZACIÓN HONDUREÑA PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL ADULTO MAYOR “OHPROAMA”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (L. 150.00) conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo No.194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. NOTIFÍQUESE.(F) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (F) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.

SONIA LETICIA CRUZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

4 E. 2017.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria de la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad por medio de la presente. **CERTIFICA:** De forma Extractada la **Resolución Número 081-SR-16**, emitida por la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad que en su parte conducente literalmente dice: **“Órgano recurrido: Oficina de Registro de la Propiedad Industrial. Asunto: Cancelación de una Marca de Fábrica. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS.- Resolución Número 081-SR-16.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. **VISTO.-** Para resolver el escrito mediante el cual el Abogado **ZAGLUL BENDECK SAADE**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **MULTI BRANDS, S.A.**, interpuso y formalizó recurso de Apelación contra la Resolución No. **320-16**, de fecha 30 de Septiembre de 2016, emitida por la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en la Solicitud de Cancelación por no uso de una Marca de Fábrica denominada **“CACIQUE”** para proteger productos ubicados en la clase internacional (33). **RESULTA:...; RESULTA:...: RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...; RESULTA:...: RESULTA:...; RESULTA...;** **PRIMERO:...; SEGUNDO:...; TERCERO:...; CUARTO:...; QUINTO:...; SEXTO:...; POR TANTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en aplicación de los artículos 1, 80, 108, 339 de la Constitución de la República; artículos 2, 79 numeral 2, 80, 81, 82, 100, 106, 107, 108, 109, 149 y 151 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E; Artículo 120 de la Ley de Administración Pública; artículos 1,

3, 45, 46, 48, 68, 69, 75, 130, 131, 133, 135 y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 de la Ley de Zonas Libres; Artículo 2 inciso s) del Reglamento de la Ley de Zonas Libres; Artículos 21, 22, 23 de la Ley de Propiedad; artículos 34, 43, 44, 47, 53, 54, 55, 56 del Reglamento de la Ley de Propiedad y en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes y los Reglamentos. **RESUELVE: PRIMERO.-** Declarar **Sin Lugar** el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado **ZAGLUL BENDECK SAADE**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **MULTI BRANDS, S.A.**, contra la Resolución **No. 320-16**, de fecha 30 de Septiembre de 2016, emitida por la Oficina de Registro de Propiedad Industrial contra la cancelación promovida por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **R&A BAILEY & Co.**, en virtud de no haber acreditado en los medios probatorios pertinentes sobre lo establecido en el Artículo 81 de la Ley de Propiedad Industrial “Para los efectos de la presente Ley se entenderá que una marca se encuentra en uso, cuando los productos o servicios que con ella se distinguen han sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado bajo esa marca, en la cantidad y del modo que normalmente corresponde teniendo en cuenta la dimensión del mercado nacional, la naturaleza de los productos o servicios de que se trate y las modalidades bajo las cuales se efectúa su comercialización en el mercado hondureño”. **SEGUNDO.-** Ratificar la Resolución **No. 320-16**, de fecha 30 de Septiembre de 2016, dictada por la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial por, el Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**, en su condición de Jefe del Departamento Legal de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en la solicitud de Cancelación de Marca por no uso número 1243-05 de fecha

17 de enero del 2005 mediante la cual se declaró sin lugar el recurso de reposición oportunamente presentado por el Apelante en contra de la resolución No.039-2006 de fecha 03 de Febrero del año 2006, emitida por ese mismo órgano. **TERCERO.-** Contra de la presente resolución no cabe ulterior recurso ordinario, dado que por disposición legal la misma agota la vía administrativa, por lo que, si se estima conveniente, se puede dar inicio por parte de quien le asista el derecho, a las acciones de carácter judicial a que hubiera lugar ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de su notificación en la forma que estipula la Ley. Que la presente resolución se emite en esta fecha debido a problemas de salud tal como consta en la incapacidad médica que se encuentra en los archivos de la Oficina de Recursos Humanos, y una vez firme la presente resolución continúese con el procedimiento establecido por la Ley y manda que se devuelvan los documentos al lugar de su procedencia junto con la copia de la resolución para su debido cumplimiento. **NOTIFÍQUESE; F) y S) Abog. Lidia Judith Fiallos,** Superintendente de Recursos. **F) y S) Abog. Queyda Patricia Fuentes Ayala,** Secretaria de Superintendencia de Recursos. Acuerdo de Delegación 002-SR-2016”.

Certificación que se extiende por solicitud hecha por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **R&A BAILEY & CO.**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (2016).

Abog. Queyda Patricia Fuentes Ayala

Secretaria Superintendencia de Recursos

Acuerdo de Delegación No. 002-SR-16

4 E. 2017.

Tribunal Superior de Cuentas

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas, **CERTIFICA: ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 001-2016-TSC**

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS:

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Cuentas está facultado para aprobar su estructura administrativa, creando, modificando o suprimiendo sus dependencias o unidades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 8 de su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la revisión de la Estructura Administrativa del Tribunal así como modificar o suprimir funciones o unidades administrativas, con la finalidad de dinamizar y hacer más eficaz y económica la gestión de esta Entidad Fiscalizadora.

POR TANTO:

Este Tribunal Superior de Cuentas, en el uso de las facultades que la Ley le confiere:

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar la Estructura Organizativa del Tribunal Superior de Cuentas, en lo que corresponde al Nivel Directivo, así:

- a) Suprimir por Reestructuración Organizativa la **DIRECCIÓN EJECUTIVA**.
- b) Se crea la “**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL**”, como una unidad de apoyo a nivel de Dirección Superior, y la cual estará a cargo de un profesional universitario en el área de las Ciencias Jurídicas

y Sociales; su perfil y demás requisitos se consignarán en el Manual Descriptivo de Puestos.

- c) **LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL**, entre sus funciones principales, tendrá la de: Coordinar las relaciones técnica-jurídicas con la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y cualquier otra entidad con la cual el Tribunal tenga relaciones por designación de la Ley o por los Acuerdos Interinstitucionales que se firmen al efecto.

SEGUNDO: En consideración a lo anterior, los bienes muebles, archivos, documentación, etc, asignados a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA**, pasarán a cargo de la **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL**. En lo que respecta al personal que labora en la Dirección Ejecutiva, se procederá a realizar las acciones concernientes en lo referente a su reasignación o cancelación considerando el perfil de cada puesto.

TERCERO: Que las funciones que a la fecha son realizadas por la Dirección Ejecutiva, serán reasumidas por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas.

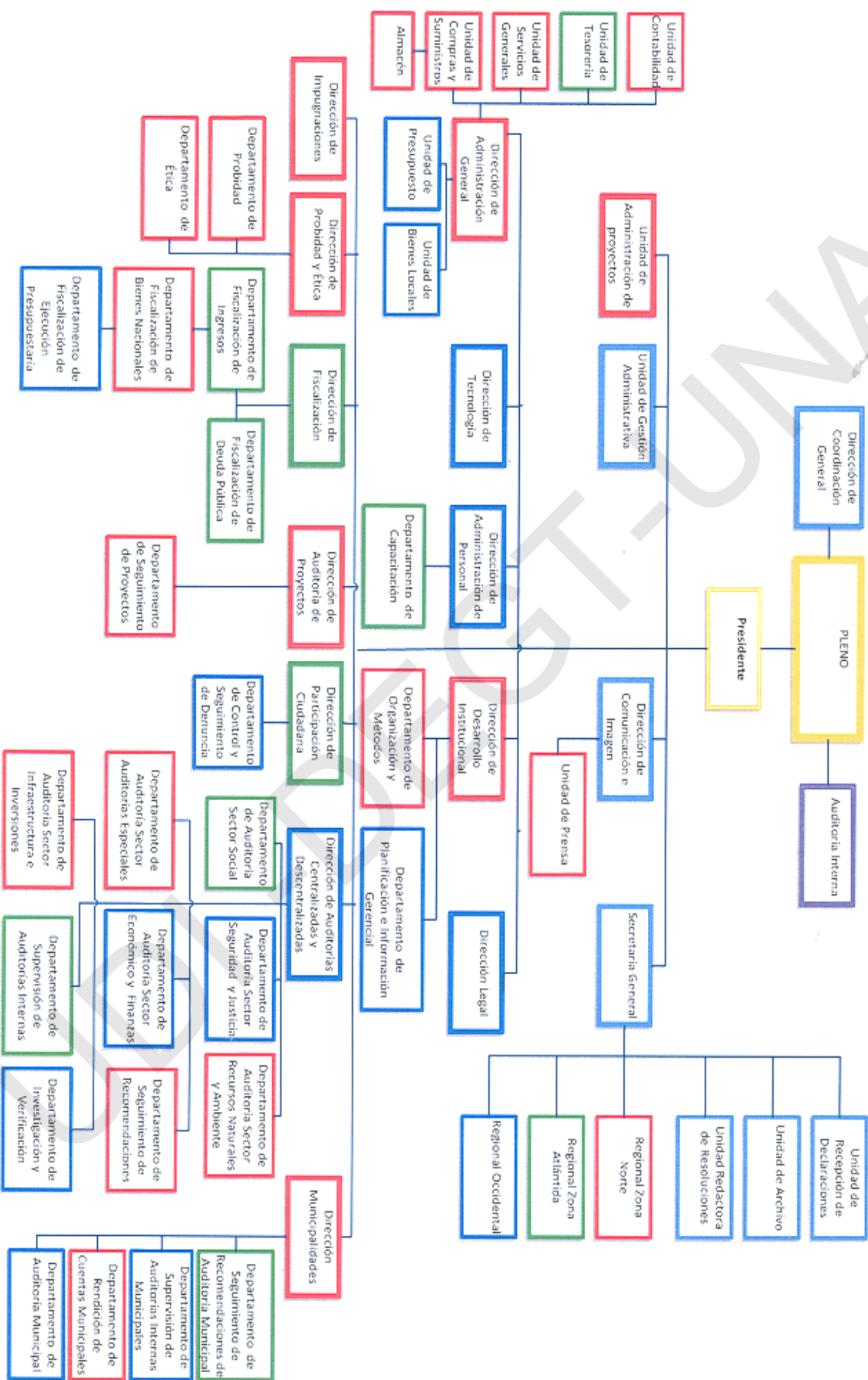
El presente Acuerdo es efectivo a partir de esta fecha.

Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, nueve de diciembre del año dos mil dieciséis.-

Y para efectos de su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **DOY FE**.

ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL TSC

ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS



- [1] Solicitud: 2016-032560
- [2] Fecha de presentación: 10/08/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
- [4.1] Domicilio: COL. MIRAMONTES, CALLE QUINTA, CASA 2212, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRANICCINO Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:
Otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCIO LENIN SARMIENTO RUBÍ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-017823
- [2] Fecha de presentación: 29/04/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CASCADE CAPITAL GROUP INVESTMENTS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ROATÁN, ISLAS DE BAHÍA, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFINITY BAY SPA & BEACH RESORT



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal (hoteleros).
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ADA LETICIA CARIÁS GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2016.
- [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto, sin dar exclusividad sobre las palabras de forma aislada o separadas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016999
- [2] Fecha de presentación: 25/04/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA MC., S.A.
- [4.1] Domicilio: COL. TILOARQUE, AL COSTADO OESTE DE EDIFICIO PLAZA MILLENIUM, BOULEVARD DE LAS FUERZAS ARMADAS, COMAYAGÜELA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTACID

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para uso humano en todas sus formas.

- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklín Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 41482-2016
- 2/ Fecha de presentación: 14-10-2016
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: VANESSA BENDECK CURE
- 4.1/ Domicilio: BOULEVARD COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, ENTRADA A LA COLONIA LA PRADERA, CONTIGUO A GASOLINERA UNO.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de Origen:
- 5.3 Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARTE Y DISTINTIVO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: Vanessa Alejandra Aguirre Barahona
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-11-16.
- 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 49391-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDULAGER

HONDULAGER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49393-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOBERANA

SOBERANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49396-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIA VIRGEN

INDIA VIRGEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49394-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EPICA

EPICA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49395-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDOMITA

INDOMITA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49392-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEROICA

HEROICA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ABOG JULIO PINEDA PINEDA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49627-2016

2/ Fecha de presentación: 14-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HONDURAS BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NITIDA LUZ

NITIDA LUZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ABOG. JULIO PINEDA PINEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49628-2016

2/ Fecha de presentación: 14-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONDAS BRAVIAS

ONDAS BRAVIAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ABOG. JULIO PINEDA PINEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

1/ Solicitud: 49629-2016

2/ Fecha de presentación: 14-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HONDURAS, BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Humuya, al final de la Avenida Altiplano, calle principal, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEGRO PLUMAJE

NEGRO PLUMAJE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ABOG. JULIO PINEDA PINEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 E. y 3 F. 2017.

Sección "B"

1/ No. Solicitud: 2016-38999
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA, ALAJUELA, DEL AEROPUERTO 7 KILÓMETROS AL OESTE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DP PLUS

DP PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-041857
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUIMICAS NATURA VIGOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BIOSTEROL COMPLEX

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Perfumería en general, útiles para perfumería, jabones de tocador, champús, enjuagues para el cabello.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protege tal y como es presentada de acuerdo a los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 33431-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KORET SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Km. 12 1/2 carretera a Comalapa, San Marcos San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAESSTRESS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los dos colores de la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2015-041567
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TREG CATHERING, S.A.
 [4.1] Domicilio: TORRE BANISI, PISO 11, OFICINA 09, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA LOCANDA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2015-041568
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TREG CATHERING, S.A.
 [4.1] Domicilio: TORRE BANISI, PISO 11, OFICINA 09, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA LOCANDA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 41905-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LETUX

LETUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

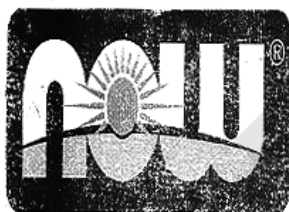
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038193
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 [4.1] Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOW Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ridoniel Chávez Schachers

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 30584-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MIGUEL ENRIQUE MORAZÁN CALLEJAS
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORAZNACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-2016.

12/ Reservas: No se protege sabor catracho que aparece en etiqueta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 29355-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HAPPY FACES, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAPPY FACES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-036680
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RENT A CARS LINEA ROSA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINEA ROSA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kellin Lauricia Castro Maradiaga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2016.

[12] Reservas: Reivindican los colores Rosados, Blanco y Negro.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 34218-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, del Aeropuerto 7 kilómetros al oeste, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CHIRICANA & ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 34217-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, del Aeropuerto 7 kilómetros al oeste, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZARCERO & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores del diseño.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-32412
 2/ Fecha de presentación: 10-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: Alajuela, del Aeropuerto 7 kilómetros al oeste, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 036883-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA, ALAJUELA, DEL AEROPUERTO 7 KILÓMETROS AL OESTE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 036881-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA, ALAJUELA, DEL AEROPUERTO 7 KILÓMETROS AL OESTE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38048-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RÍO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCIVATION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38049-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RÍO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROSUPPS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38050-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RÍO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRICION PREMIER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas: No se protege "TU TIENDA DEPORTIVA".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38052-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RÍO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELLUCOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38053-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RÍO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUSCLEPHARM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38040-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNTRAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38042-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYCLONECUP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, materiales de limpieza, viruta de hierro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38043-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNER ARMOUR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38044-2016
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUSCLEMEDS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas: No se protege "PERFORMANCE TECHNOLOGIES", que aparece en la etiqueta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038056
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 [4.1] Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, CALLE, S.P.S. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BETANCOURT NUTRITION Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ridoniel Chávez Schachers

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "NUTRITION".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38045-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Harbinger y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38046-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Blender Bottle y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), material para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38188-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 4DN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38039-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38189-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PESCIENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38038-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HI-TECH PHARMACEUTICALS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre uso de PHARMACEUTICALS.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38190-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MHP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38037-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Pro Tan y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas: No se protege "SINCE 1987" que aparece en etiqueta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38191-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: API Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 38192-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: USN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ridoniel Chávez Schachers
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016 4 y 19 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2015-023134
- [2] Fecha de presentación: 11/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA APÍCOLA PIONERA DE HONDURAS LTDA (COAPIHL)
- [4.1] Domicilio: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 21 DE AGOSTO, FRENTE ANTENA RADIAL, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAPIHL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Miel, miel en panal.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Jaime Anselmo Álvarez Galo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Rojo, Café, Negro, Verde, Gris, Blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2015-023131
- [2] Fecha de presentación: 11/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA APÍCOLA PIONERA DE HONDURAS LTDA (COAPIHL)
- [4.1] Domicilio: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 21 DE AGOSTO, FRENTE ANTENA RADIAL, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAPIHL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Miel.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Jaime Anselmo Álvarez Galo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Rojo, Negro, Verde, Blanco, Café, Rosa, Anaranjado, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege el símbolo cooperativista, los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta, el único elemento denominativo a proteger es COAPIHL. Los elementos figurativos se protegen solamente en su conjunto.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2015-023132
- [2] Fecha de presentación: 11/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA APÍCOLA PIONERA DE HONDURAS LTDA (COAPIHL)
- [4.1] Domicilio: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 21 DE AGOSTO, FRENTE ANTENA RADIAL, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAPIHL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Miel en panal.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Jaime Anselmo Álvarez Galo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Rojo, Café, Negro, Verde, Gris, Blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-030612
- [2] Fecha de presentación: 27/07/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA SAISA, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: CHOLUTECA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LATINOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue: Bolsas plásticas.

- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Ada Judeth Estrada Ponce

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2016.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11997-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas y forestales, no procesados ni preparados y granos no comprendidos en otras clases; animales vivos, frutas y verduras frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11998-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12005-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos de computadoras y de software; servicios industriales, así como servicios de investigación y diseño relacionados con operaciones, prospecciones y peritajes geológicos, peritajes y análisis, investigación y desarrollo químico; ingeniería en el ámbito de la energía, investigación y desarrollo en física; inspección de pozos de petróleo y gas natural; diseño y programación de software para computadoras, análisis químico e inspección bacteriológica.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12000-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, servicios financieros, en particular, préstamos, créditos, transferencia de fondos y seguros.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12004-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tratamiento de materiales, procesamiento y transformación de energía y metales, procesamiento de químicos, procesamiento de materias en bruto, procesamiento de materias en bruto para la fabricación de comidas y bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12001-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11996-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, sucedáneos del café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11988-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales, construcciones metálicas; recipientes metálicos para embalar, productos de metales comunes no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; conductos, canalizaciones de metal para transportar materias para producir energía, en particular gasolina y petróleo; cisternas de metal para contener gasolina, petróleo y sus derivados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11995-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11993-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
 Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 23
 8/ Protege y distingue:
 Hilos para uso textil, hilos de algodón.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11992-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, bolsas [sacos], de textiles, para embalaje, bolsas [sacos] para transportar y almacenar productos a granel, materias de alcoholado y relleno (excepto el caucho a las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto, algodón en bruto.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12003-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte (por tierra o aire), embalaje y almacenamiento de mercadería y productos energéticos, químicos metalúrgicos, alimentos, bebidas y agrícolas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11994-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, cobertores y manteles que no que no sean de papel, textiles, ropa de baño, excepto prendas de vestir, ropa de cama, ropa blanca que no sea ropa interior, ropa de mesa, de materias textiles, toallitas de tocador de materias textiles, cañamazo para tapicería o bordado, telas, mantas de viaje, cortinas de materias textiles, persianas de materias textiles, tapizados murales de materias textiles, materias textiles no tejidas, tejidos de algodón.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 12002-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones, alquiler de fibras ópticas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 11985-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 32565-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000-50200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Arabela Home Collection

Arabela Home Collection

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro (estropajo metálico de acero), vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Rafel Rivera
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 32564-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000-50200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Arabela Colección Hogar

ARABELA COLECCIÓN HOGAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro (estropajo metálico, de acero), vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 33222-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000-50200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA FRESHRUB

ARABELA FRESHRUB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Cremas cosméticas, pomadas para uso cosmético, ungüentos para uso cosmético, mixturas para uso cosmético, cremas cosméticas para reducir talla, cremas cosméticas para eliminar la celulitis, crema para aclarar la piel.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 33223-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000-50200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA FRESHRUB

ARABELA FRESHRUB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, aceites para uso médico, cremas para uso médico, ungüentos para uso farmacéutico, pomadas para uso médico, mixturas para uso médico, preparaciones balsámicas para uso médico, ungüentos para quemaduras solares, remedios para la transpiración de los pies.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-33631
 2/ Fecha de presentación: 18-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000-50200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTALLY WOMAN

TOTALLY WOMAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 11991-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY**

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue
 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; conductos y tubos no metálicos para transportar materias para producir energía (tales como petróleo, gasolina y sus derivados).
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 11990-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY**

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre y aérea.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 11989-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY**

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas y máquinas herramientas y herramientas mecanizadas para la industria energética, química, metalúrgica, alimentaria, de bebidas y agrícola.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 11987-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY**

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; biodiesel; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluyendo carburantes para motores) y materias de alumbrado; combustibles gaseosos para alumbrado; gases solidificados (combustibles); gasolinas (carburante); gases combustibles; nafta; parafina; petróleo crudo o refinado.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/16.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

1/ Solicitud: 11986-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOUIS DREYFUS TRADEMARKS, B.V.
 4.1/ Domicilio: WTC AMSTERDAM, H-25 ZUIDPLEIN 208 1077 XV AMSTERDAM THE NETHERLANDS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LDC. LOUIS DREYFUS COMPANY**

LDC.
Louis Dreyfus Company

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 D. 2016 y 4 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038931
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HYATT INTERNATIONAL CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 71 S. WACKER DRIVE, 14TH FLOOR CHICAGO, IL 60606, U.S.A., Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WORLD OF HYATT

WORLD OF HYATT

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Hoteles; complejos hoteleros; moteles; alojamientos temporales; servicios de agencias de viajes para la reservación de alojamientos de hotel; servicios hoteleros especializados prestados como parte de un programa para los huéspedes frecuentes de hoteles; restaurante, bar y servicios de salón de cócteles; servicios de snack bar; catering para la provisión de alimentos y bebidas; suministro de banquete y lugares de funciones sociales para ocasiones especiales; proporcionando conferencias, exposiciones y lugares de reuniones; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería para conferencias, exposiciones, reuniones y eventos sociales y banquetes; alquiler de salas de reuniones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y19 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-33833
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACT, INC.
 [4.1] Domicilio: 500 Act. Drive, Iowa City, Iowa 52243, Estados Unidos América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACT

ACT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue
 Publicaciones y material impreso, incluyendo libros, libros de trabajo, folletos, manuales, panfletos, pruebas y hojas de repuestas, boletines, folletos, catálogos, guías, materiales de instrucción y enseñanza, informes estadísticos, y los informes de investigación relacionados con los campos de la educación, planificación y preparación de carreras, admisiones académicas y asesoramiento, pruebas educacionales y vocacionales, evaluación de dominio del idioma, análisis y evaluación de las habilidades de trabajo y el conocimiento, desarrollo de fuerza laboral, y capacitación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-11-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040519
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TURNER NETWORK TELEVISION, INC.
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, ATLANTA, GEORGIA 30318, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOOD BEHAVIOR

GOOD BEHAVIOR

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 DVDS pregrabados conteniendo música; discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de temas musicales y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y estuches; tonos de timbres descargables, gráficos y música; partes y piezas para teléfonos celulares, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios,

reglas, calculadoras, teléfonos; computadoras, software para computadora, aparatos periféricos de ordenadores, palancas de mando informáticos, programas de juegos de ordenador (software), unidades de videojuegos interactivos con control remoto, videojuegos interactivos con control remoto de mano para jugar juegos electrónicos; alarmas; ropa y cascos protectores; cámaras, películas, baterías, linternas; imanes y alfombrillas de ratón.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y19 E. 2017.

1/ Solicitud: 40518-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 [4.1] Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE LAST SHIP

THE LAST SHIP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue
 DVDS pregrabados conteniendo música; discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de temas musicales y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y estuches; tonos de timbres descargables, gráficos y música; partes y piezas para teléfonos celulares, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios, reglas, calculadoras, teléfonos; computadoras, software para computadora, aparatos periféricos de ordenadores, palancas de mando informáticos, programas de juegos de ordenador (software), unidades de videojuegos interactivos con control remoto, videojuegos interactivos con control remoto de mano para jugar juegos electrónicos; alarmas; ropa y cascos protectores; cámaras, películas, baterías, linternas; imanes y alfombrillas de ratón.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-11-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2015-038011
 [2] Fecha de presentación: 25/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES OSORIO MCCORMICK, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO ABAJO, MUSEO PARA LA IDENTIDAD NACIONAL, FRENTE AL CORREO NACIONAL, TEGUCIGALPA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MCCORMICK BAKERY & CHOCOLATE FACTORY

MCCORMICK BAKERY & CHOCOLATEFACTORY

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Producción, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de toda clase de productos alimenticios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y19 E. 2017.

1/ Solicitud: 38030-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hyatt International Corporation.
 4.1/ Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYATT REGENCY

HYATT REGENCY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue
 Alquiler, arrendamiento, venta, corretaje y gestión de apartamentos, apartamentos y condominios con servicios; gestión inmobiliaria; agencias inmobiliarias; corretaje; agencias de vivienda; arrendamiento y venta de bienes raíces comerciales y residenciales; agencias de alojamiento (apartamentos); cobro de alquileres; alquiler de oficinas; alquiler de espacio (inmobiliaria) para reuniones; servicios de bienes raíces de tiempo compartido vacacional; negocios inmobiliarios; servicios de tarjetas de crédito.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 37772-16
 2/ Fecha de presentación: 19-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Classic Movies, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta GA 30318, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILMSTRUCK

FILMSTRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue
 Servicios de entretenimiento, es decir, la programación de televisión y suministro de programas de entretenimiento continuos de audio y video multimedia en el campo de las películas clásicas, comedias, documentales y drama distribuidas por diferentes plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 38029-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hyatt International Corporation.
 4.1/ Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REGENCY CLUB

REGENCY CLUB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue
 Hoteles; complejos hoteleros; moteles; alojamientos temporales; proporcionar alojamientos; reservaciones de hoteles y otros alojamientos (intermediación de reservaciones de hoteles y otros alojamientos); servicios hoteleros con programas de incentivos que ofrecen servicios a invitados especiales, comodidades y premios a miembros invitados frecuentes de hoteles; restaurante; bar y servicios de snack bar; suministros de alimentos y bebidas; catering (comida y bebida); alquiler de salones de conferencias; alquiler de instalaciones para exposiciones; suministro de instalaciones para conferencia y exhibición; suministro de salones de usos múltiples.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 37774-16
 2/ Fecha de presentación: 19-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Classic Movies, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta GA 30318, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILMSTRUCK

FILMSTRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue
 Servicios de transmisión de audio y video bajo demanda; la transmisión de material de audio en la naturaleza del entretenimiento y contenido editorial e información via internet; comunicaciones electrónicas inalámbricas, es decir, transmisión y entrega de contenido visual y de audio en la naturaleza de texto, imágenes, datos, audio, video y gráficos para dispositivos inalámbricos, redes de comunicación inalámbricas y la internet.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 37773-16
 2/ Fecha de presentación: 19-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Classic Movies, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta GA 30318, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILMSTRUCK

FILMSTRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue
 Software de ordenador para su uso en el procesamiento, transmisión, recepción, organización, manipulación, jugar, examinar, reproducir y la transmisión de audio, video y contenido multimedia incluyendo texto, datos, imágenes audio, video y archivos audiovisuales; para controlar el funcionamiento de los dispositivos de audio y video y para visualización, búsqueda y/o reproducción de audio, video, televisión, películas, otras imágenes digitales, y otros contenidos multimedia; software para entretenimiento interactivo, que permite a los usuarios personalizar la visualización, escuchar y la experiencia de juego mediante la selección y arreglo de la pantalla y el funcionamiento de audio, video y elementos audiovisuales; archivos multimedia descargables y grabaciones con audio, programas de entretenimiento multimedia visuales y audiovisuales y contenidos relacionados con la televisión, películas, videos, y otras imágenes digitales con contenidos multimedia; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para dispositivos móviles, es decir para permitir sugerencias de programación en el campo del entretenimiento.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 35670-2016
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gray Line Corporation.
 4.1/ Domicilio: P.O. Box 18267, Denver, Colorado 80218-0267, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRAY LINE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de alquiler de transporte de pasajeros por vía terrestre a través de autobús, autocar, minibus, furgoneta, y marítimo a través de barco; servicios viajes turísticos y servicios de alquiler de autos; servicios de agencias de viajes, es decir, servicios de reservaciones para transporte, servicios de viajes e información turística; servicios de guías de viajes; organizaciones de excursiones para turistas; organización y arreglo de viajes y guías de viajes y visitas turísticas, viajes de aventura y de turismo, viajes ecológicos y excursiones turísticas, viajes turísticos recreativos y viajes turísticos familiares; suministro de un sitio web con información sobre viajes y viajes turísticos; proporcionar un sitio web para el arreglo y reserva de viajes y excursiones; proporcionando un sitio web con información en materia de transporte aéreo, barco, tren, y autobús; organización de viajes; organizar y coordinar los arreglos de viaje para individuos y grupos, es decir, estadías de destino, vacaciones, y educativos, aventura, familiares y viajes ecoturísticos; el suministro de información, noticias y comentarios en el ámbito de viajes; suministro de información sobre viajes; servicios de guía de viajes.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2016.
 12/ Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-39043
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SKECHERS, U.S.A. INC. II
 4.1/ Domicilio: 228 Manhattan Beach Boulevard, Manhattan Beach, C.A. 90266, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MICHELLE K

MICHELLE K

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Calzado y todo tipo de ropa.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.
 12/ Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-40269
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HERBARIUM LABORATORIO BOTÁNICO, LTDA.
 4.1/ Domicilio: AV. SANTOS DUMONT, 1111, COLOMBO, PARANÁ, BRASIL.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNCAMAX

UNCAMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 medicamento.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-10-2016.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 21744-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vextrom Corporation.
 4.1/ Domicilio: 15751 Sheridan St. Suite 144, Davie, Florida, Estados Unidos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEXSYUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites lubricantes, aceites de motor, aceites industriales, aceites de corte, fluidos de cortelubricantes industriales, lubricantes automotrices, grasas lubricantes, aceites para engranajes, aceites de transferencia de calor.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 21743-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vextrom Corporation.
 4.1/ Domicilio: 15751 Sheridan St. Suite 144, Davie, Florida, Estados Unidos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEXTROM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites lubricantes, aceites de motor, aceites industriales, aceites de corte, fluidos de corte, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, grasas lubricantes, aceites para engranajes, aceites de transferencia de calor, combustibles.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 31040-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shire Pharmaceuticals Ireland Limited.
 4.1/ Domicilio: 5 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHIRE

SHIRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 31042-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shire Pharmaceuticals Ireland Limited.
 4.1/ Domicilio: 5 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHIRE

SHIRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 31037-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shire Pharmaceuticals Ireland Limited.
 4.1/ Domicilio: 5 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: I
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Shire y Diseño

Shire

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:
 Proporcionar información médica e información para el cuidado de la salud, asesoramiento farmacéutico; proporcionar información médica e información para el cuidado de la salud en relación con programas de apoyo para los pacientes; proporcionar información médica e información para el cuidado de la salud para mejorar la comprensión sobre productos farmacéuticos y tratamientos médicos por proveedores del cuidado de la salud, pacientes, familiares de los pacientes y el público en general, cuidado de la salud.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 31041-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shire Pharmaceuticals Ireland Limited.
 4.1/ Domicilio: 5 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Shire y Diseño

Shire

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-031295
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CJ CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 12, SOWOL-RO 2-GIL, JUNG-GU, SEOUL, REPÚBLICA DE COREA, República de Corea.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CJ Y DISEÑO

CJ

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales no comprendidos en otras clases; animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta; forraje; aditivos nutricionales para productos alimenticios de origen animal (no para uso médico) aditivos alimenticios (no para uso médico), proteínas para el consumo animal; saborizantes para alimentación animal; el fortalecimiento de forraje para animales; productos alimenticios de origen animal; preparaciones de engorde de animales; afrecho; desperdicios para animales; crías de animales; granos (semillas) de cereal, sin procesar; lúpulos; vegetales frescos; algas para el consumo humano; productos alimenticios para aves de corral; alimentos para cerdos; alimentos para peces.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2016.
 12/ Reservas: Se reivindica los colores tal como se muestra en la etiqueta.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 36518-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-9-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEARCH PARTY

SEARCH PARTY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de entretenimiento e información inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, juegos de ordenador inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, programas de entretenimiento multimedia inalámbricos y en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas, cintas de audio y video pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, CDs, DVDs y todo tipo de medios de soportes de datos; producción y disposición de programas radio y televisión; información relacionada con entretenimiento o educación proporcionada por televisión, banda ancha, inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, publicaciones electrónicas inalámbricas y en línea (no descargables); proporcionando un sitio web en línea de entretenimiento noticias e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 16-36731
 2/ Fecha de presentación: 14-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Ballerina Ltda.
 4.1/ Domicilio: Antonio Escobar Williams No. 190, Cerrillos, Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUZOL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 16-36730
 2/ Fecha de presentación: 14-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Ballerina Ltda.
 4.1/ Domicilio: Antonio Escobar Williams No. 190, Cerrillos, Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAYFILTER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 36519-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-9-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEARCH PARTY

SEARCH PARTY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Series de DVDs pregrabados; series de discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de temas musicales y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y estuches; tonos de timbres descargables, gráficos y música; accesorios para teléfono celular, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios, reglas, calculadoras, teléfonos; computadoras, software para computadora, aparatos periféricos de ordenadores, videojuegos con palancas de mando, juegos electrónicos, videojuego interactivo con unidades de control remoto, videojuego interactivo con control remoto de mano para jugar juegos electrónicos; alarmas, ropa y cascos protectores; cámaras, películas, baterías, linternas; imanes y alfombrillas de ratón.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-38615
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longitudinal Sur, 5201, NOS, San Bernardo - Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVO MIFRUT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Compostas; frutas cocidas; frutas congeladas; frutas en conserva; frutas secas; jaleas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 38054-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA.
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LABRADA NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 38055-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA.
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EPIQ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

1/ Solicitud: 38057-16
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA.
 4.1/ Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METABOLIC NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038187
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 [4.1] Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GAT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038047
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA
 [4.1] Domicilio: BO. RIO DE PIEDRAS, 19 AVENIDA, 6 CALLE, S.P.S., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELITE



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-37983
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuciones Garesa, S.A.
 4.1/ Domicilio: Francisco Morazán, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marie Sharp's y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Beatriz Alejandra Ocón Herrera.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-037985
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES GARESA, S.A.
 [4.1] Domicilio: FRANCISCO MORAZÁN, TEGUCIGALPA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARIE SHARP' S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Beatriz Alejandra Ocón Herrera.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-37984
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuciones Garesa, S.A.
 4.1/ Domicilio: Francisco Morazán, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marie Sharp's y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Beatriz Alejandra Ocón Herrera.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2016, 4 y 19 E. 2017.